



Pasto, 12 de junio de 2025



NAR2025EE019197

Señor(A)

LUIS BOLIVAR MUÑOZ CHASOY

joseanibalmunozzambrano@gmail.com;mjanamejoy@hotmail.com

El Tablón De Gómez, Nariño

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCIÓN 3644 DE 03 DE JUNIO DE 2025 LUIS BOLIVAR MUÑOZ CHASOY

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 3644

Fecha del Acto Administrativo: Junio 03 de 2025

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de
Nariño

Recurso(s) que procede(n): No Procede Recurso de Reposición

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Retírese del servicio al señor: LUIS BOLIVAR MUÑOZ CHASOY, identificado con cédula de ciudadanía No. 5245943, quien venía desempeñándose como



Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 1, en la Institucion Educativa Agropecuaria Inga de Aponte del Municipio de El Tablon de Gómez (Nariño), en razón del cumplimiento de la edad establecida para el retiro forzoso.

PARÁGRAFO: Se informa al interesado que, para adelantar el trámite de sus prestaciones sociales y demás derechos adquiridos, deberá comunicarse o presentar los requerimientos correspondientes a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, o mediante el correo electrónico sednarino@narino.gov.co, canal por el cual se le brindará la orientación pertinente y se indicarán los documentos necesarios para dicho procedimiento.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al señor Luis Bolívar Muñoz, para lo cual deberá enviarse la correspondiente citación al correo electrónico y número de celular registrados en el Sistema de Información HUMANO: [mjanamejoy@hotmail.com? 3137577897](mailto:mjanamejoy@hotmail.com?3137577897), informándole que contra esta decisión no procede recurso alguno

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano - Nómina y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución entra en vigencia a partir del 12 de julio de 2025.

Que mediante citación del día 04 de junio de 2025 y con radicación de salida NAR2025EE018121 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano (a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Anexos: 3644.pdf